



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
-SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 440-2019-MDP/A

Pomalca, 31 de julio de 2019

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

VISTO:

El Memorandum N° 090-2019-MDP/A de fecha 30 de julio de 2019, emitido por el Despacho de Alcaldía, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismo que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en el artículo 20° numeral 6° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que dentro de las atribuciones del Señor Alcalde es designar y/o cesar a los funcionarios de confianza para su gestión edil;

Que, es menester señalar que el Sub. Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil, Transporte y Maestranza, tiene por función, planificar, coordinar dirigir y supervisar las acciones destinadas a proporcionar al ciudadano las condiciones más apropiadas para su seguridad personal y la de su familia a través de servicios que permitan la prevención contra situaciones de violencia o delincuencia dentro de la jurisdicción, planificando y ejecutando operaciones de patrullaje general y selectivo de carácter disuasivo, preventivo en apoyo a la Policía Nacional de Perú;

Que, mediante Memorandum N° 090-2019-MDP/A de fecha 30 de julio de 2019, emitido por el Despacho de Alcaldía, ordena se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía que designa al Mayor PNP (r) Claudio Francisco Quihue Valencia, como Sub. Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil, Transportes y Maestranza;

Que, el despacho de alcaldía es el máximo órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su Titular es el Representante Legal y máxima autoridad administrativa siendo su atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Pomalca, compitiéndole en designar, remover, encargar o ratificar funcionarios que ejercen el cargo de confianza, en merito a las atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Por las consideraciones expuestas y con las facultades establecidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
-SECRETARIA GENERAL -



Creada por Ley N° 26921 del 31-01-1998

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 254-2019-MDP/A que designó al Mayor PNP (r) **CLAUDIO FRANCISCO QUIHUE VALENCIA** identificado con DNI N° 43584371, en el cargo de Sub. Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil, Transporte y Maestranza de la Municipalidad Distrital de Pomalca, con vigencia desde la emisión de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER por su apoyo y colaboración en bien de la gestión edil que vengo presidiendo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO, cualquier norma administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a todas las áreas y órganos administrativos involucrados de esta Municipalidad para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: PUBLICAR la presente resolución de Alcaldía en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Pomalca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
Abog. Julio Nestor Lazo Pomares
ALCALDE